

#5303

61/10537

Feb. 8/50

Proy. de ley por el cual se agre-  
gan un apartado ñ) al artícu-  
lo 18 de la Ley de Impuesto so-  
bre la Renta, No. 1927, del 11 de Fe-  
brero de 1949, modificado por  
la Ley No. 2224, del 23 de Diciem-  
bre del mismo año.-

6 Piezas.-



*Zola*  
*Troncoso*  
*Alfonso*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

628

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

8 FEB 1957

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se agrega un apartado ñ) al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No.1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No.2224, del 23 de Diciembre del mismo año.

Atentamente le saluda,

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/10537



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**UNICO.-** Se agrega el siguiente apartado al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de Diciembre del mismo año:

**"E) No estarán tampoco sujetas a este impuesto las rentas de los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación."**

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS :

EL PRESIDENTE :

  
Federico Mina hijo,

  
Porfirio Herrera

  
Rafael Cincora Hernández.

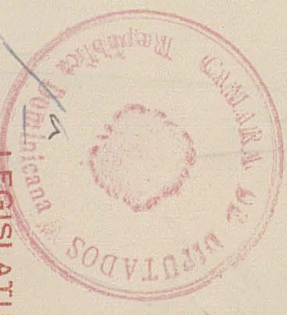
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN COMPOSICION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ..... de 1954  
REGISTRADA AL No. ....

en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos .....  
interlineales.

Cámara de Diputados  
de las Oficinas del Senado  
H. P. Navata



LEGISLATURA DEL 1950  
REGISTRADA con el Numero 3227  
en el folio 412 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de .....  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales  
Ciudad Trujillo, R. D. de 1950

Ante el Sr. Secretario.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02036

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 9 de 1950.


Senor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Senor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 628 de fecha 8 del mes en curso, y del proyecto de ley por el cual se agrega un apartado ñ) al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de Diciembre del mismo año.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

E/110538

02035

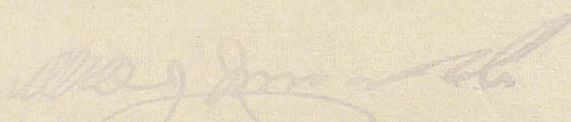
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 9 de 1950.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se agrega un apartado ñ) al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de Diciembre del mismo año.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/10984



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente apartado al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de Diciembre del mismo año:

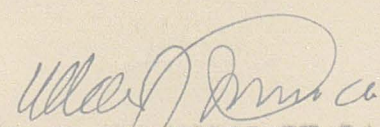
"a) No estarán tampoco sujetas a este impuesto las rentas de los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación".

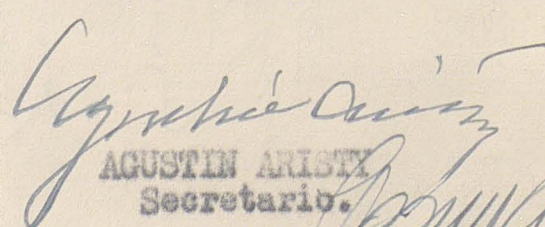
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

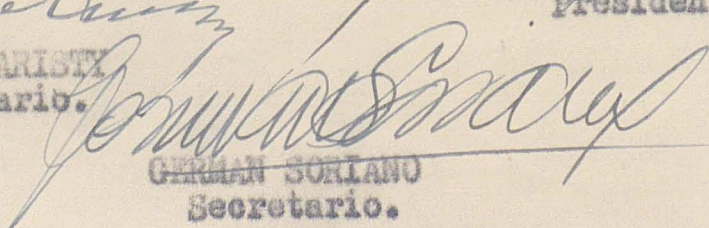
EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Federico Mina hijo,  
Rafael Cinebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

  
M. DE J. FRANCO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTIN ARISTEY  
Secretario.

  
GERMAN SORIANO  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

10<sup>a</sup> LEGISLATURA *Le T*  
REGISTRADA AL N.º *681*  
en el folio *1* del libro letra *2*  
N.º *52* de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Votos de *unanimidad*  
escritos en máquina a razón de dos  
interlineales  
Ciudad Trujillo, *9* de *Febrero* 1950  
*M. P. Canales*  
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4764

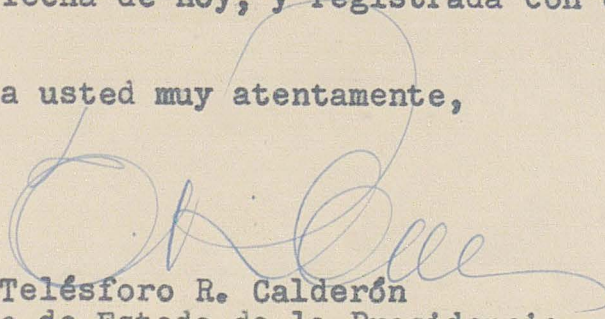
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de febrero de 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2035 de fecha 9 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se agrega un apartado ñ) al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, No. 1927, del 11 de febrero de 1949, modificado por la Ley No. 2224, del 23 de diciembre del mismo año, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2253.

Le saluda a usted muy atentamente,

  
Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

P1/10985